Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACION
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

200 PARAGUAY BICENTENARIO

INFORME DE EVALUACION N° 35 / 2011

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 30 de noviembre de 2011

REFERENCIA: Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/11: **REACONDICIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 364260/2011, de comunicación de inicio del llamado **"REACONDICIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO"**, presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, via Web, ID Nº 225043, y publicado en fecha 20/10/2011.
- La **aclaración Nº 1**, y la **adenda Nº 2,** en las que se realizan aclaraciones y modificaciones en el P.B.C.
- La Resolución Interna R.L. N° 537/11, del 11 de octubre de 2011, por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/11 "Reacondicionamiento de la Instalación Eléctrica del Instituto Dr. Andrés Barbero", y se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones, y la Resolución Interna R.L. N° 706/11, del 18 de noviembre de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la verificación, juzgamiento y recomendación de adjudicación de las ofertas de dicho llamado, y a los Ing. Rubén Dario Vera y Vanderley Espinola, como Representantes Técnicos.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5274/05
- Los oferentes que han presentado sus respectivos sobres de Oferta son:
  1) *ENGINEERING S.A.*
  2) *CONSTRUVIP de Pedro Ramón Villalba Libardi*
  3) *CONSORCIO VEGA S.A. – CONSTRU-METAL*
  4) *INGEMANT S.A.*
  5) *INSTEL S.R.L.*
- La apertura de las ofertas, ha sido realizada en fecha 22 de noviembre de 2010, según Acta N° 31.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Concurso de Ofertas. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Se realiza la verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, del presente llamado, presentándose el siguiente resumen:

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2011	ENGINEERING S.A.	CONSTRUVIP	CONSORCIO VEGA S.A. – CONSTRU-METAL	INGEMANT S.A.	INSTEL S.R.L.
a) Formulario de la Oferta, conforme al modelo indicado en la Sección IV, debidamente completado y firmado; (documento original);	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado; (documento original);	NO CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; (documento original);	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
d) Documentos legales indicados en la cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO; **11.2 Documentos legales.** **A- Oferentes Individuales. Personas Físicas.**					
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	---	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE (Constru-Metal)	---	---
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	---	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE (Constru-Metal)	---	---
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	---	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE (Constru-Metal)	---	---

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2011	ENGINEERING S.A.	CONSTRUVIP	CONSORCIO VEGA S.A. – CONSTRU-METAL	INGEMANT S.A.	INSTEL S.R.L.
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	---	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO CORRESPONDE	---	---
B- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	---	CUMPLE (Vega S.A.)	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	---	CUMPLE (Vega S.A.)	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	---	CUMPLE (Vega S.A.)	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	--- ---	NO CORRESPONDE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
C- Oferentes en Consorcio.					
Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado (B) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado (A) precedente.	---	---	CUMPLE	---	---
a) Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	---	---	CUMPLE	---	---
b) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: (1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	--- ---	--- ---	CUMPLE	--- ---	--- ---
(2) Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	---	---	CUMPLE	---	---
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Lider del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	---	---	CUMPLE	---	---
2) Los documentos societarios de la Empresa Lider, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	---	---	CUMPLE	---	---
e) Documentos indicados en la Sección II de los DDL que demuestren que las obras ofertadas, cumplen con las Especificaciones del Alcance de las Obras, Sección V; **IAO 11.1(e) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que la obra propuesta en la oferta cumplen con los requerimientos de la Sección V, Alcance de las Obras:** 1) Cronograma Financiero	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
2) Cronograma de Avance de la Obra	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
3) Estructura de Costos, donde especifique procedencia de los materiales y porcentaje de composición de la Mano de Obra con respecto a los Materiales.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
f) Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;					

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2011	ENGINEERING S.A.	CONSTRUVIP	CONSORCIO VEGA S.A. – CONSTRU-METAL	INGEMANT S.A.	INSTEL S.R.L.
IAO 11.1(f) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:					
1) Los documentos mencionados en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación					
1. Capacidad legal para oferentes individuales					
El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
· Declaración Jurada, Resolución 941/2010. (Protección a Menores).	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
· Fotocopia simple de Cédula de Identidad.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
· Fotocopia simple de Cédula Tributaria.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
· Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
· Fotocopia autenticada del Pago del I.V.A del último mes previo a la apertura de la presente oferta.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
· Fotocopia autenticada de los 3 (tres) últimos pagos de los ejercicios fiscales vencidos del Impuesto a la Renta.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
· Pago de Patente Municipal correspondiente al 2do. Semestre de año 2.011.-	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
· Constancia de la Dirección Nacional del Trabajo expedida por el MJT en el que conste que se ha presentado las planillas obrero patronal del presente ejercicio fiscal.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
· Planillas de Pagos de beneficios sociales al IPS correspondiente al mes de apertura de la presente oferta.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
· Estado de cuenta autorizado de no adecuar tributos a la Administración Tributaria de Sub Secretaria de Estado de Tributación.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
· Certificado de antecedentes penales originales y antecedentes policiales del autorizado a suscribir la oferta en representación del oferente.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
· Certificado de Cumplimiento Tributario.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS					
-Formulario correspondiente y agregar documentos especificados en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II, DDL.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de obras similares a los ofertados, por montos o volúmenes iguales o superiores (Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a 50%, del monto total de la oferta. Se verificará dichos datos de los balances presentados. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de años señalado en el párrafo precedente.)al 50% de lo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN					
-Formulario 1.6 de la Sección Formularios de la Oferta, y presentar los documentos especificados en la cláusula 11.1.(f) de la Sección II, DDL:	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
-Participación en calidad de Contratada, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o Subcontratada autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio."	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
-Contar con experiencia mínima comprobada en trabajos similares realizados, para el contrato que antecede u otros contratos ejecutados en el periodo, 2006 a 2010.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
4. CAPACIDAD FINANCIERA					
Formulario y presentar los documentos probatorios que se indiquen en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II, DDL.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente (Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito u otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos);	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2011	ENGINEERING S.A.	CONSTRUVIP	CONSORCIO VEGA S.A. – CONSTRU-METAL	INGEMANT S.A.	INSTEL S.R.L.
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza, de otorgar una línea de crédito al Oferente;	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
c) Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios (excluyente).	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
-El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: como mínimo, del 30% (treinta) del valor de la oferta.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
-Deberá cumplir con los siguientes índices financieros: a. Capital operativo = activo corriente – pasivo corriente.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
b- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
c. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
d. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL					
Curriculum en el que se indique la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato, con indicación de referencias y personas con quien se pueda verificar la veracidad de la información proporcionada.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
Demostrar adjuntando copia de Curriculum y compromiso de trabajo en el presente emprendimiento del/los personales debidamente calificados para desempeñar los siguientes cargos claves: · 1 (un) Ing. Electricista (o Ing. Electromecánico), residente con categoría A de ANDE.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
-Técnicos electricistas calificados que serán supervisados por el anteriormente citado. Experiencia que será respaldada con la presentación de por lo menos un (1) contrato ejecutado.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
Se considerará que el personal se halla calificado, si puede demostrar haberse capacitado a través de cursos, charlas y/o seminarios sobre el trabajo para el cual es propuesto.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
- Si la experiencia ha sido como Subcontratada, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS					
-Listado de la cantidad mínima de maquinarias para la correcta ejecución de los trabajos en las obras solicitada en este llamado.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler que a continuación se indican: · Equipo de Transporte	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
· Herramientas de Construcción	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
· Equipos de Seguridad.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
· Logística de soporte (escaleras, otros.)	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
· Equipos de comunicación.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION
Todos presentados a través de una Declaración Jurada donde conste el detalle de los requisitos exigidos más arriba y que se encuentren en libre disponibilidad para aplicar al presente proyecto debiendo describirse el estado de funcionamiento de las mismas.	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	CUMPLE	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION	NO SE EVALUA POR DESCALIFICACION

Observaciones:

*Las siguientes empresas al no presentar debidamente documentos sustanciales, fueron descalificadas, conforme a lo que establece los Arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03:

Art. 60º.- "***Análisis***. *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que...:*

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...."

Art. 61º: "***Método de evaluación***. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

- La empresa "ENGINEERING S.A." no cumple, el formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado; en el ítem 1.2.7 oferta la cantidad de "25", debiendo ser 125.

- La empresa "INGEMANT S.A." no cumple, el formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado: en el ítem 1.5.13 oferta la cantidad de "uno", debiendo ser 10 la cantidad.

Por lo expuesto, se procede a la descalificación de estas ofertas, ya que las mismas no han presentado en debida forma y alterando las cantidades requeridas por la convocante en el PBC, por lo cual es causal de descalificación.

- La empresa "CONSTRUVIP" no cumple con la presentación del formulario de la oferta, conforme al modelo indicado en la Sección IV, debidamente completado: no indica los días de garantía de mantenimiento de oferta; por lo que no especifica el compromiso con la convocante.

- La empresa INSTEL S.R.L. no cumple con la presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado: no ha tenido en cuenta la modificación incluida en la Adenda Nº 2, en el ítem 1.2.15 debiendo ser la misma "*Cu Desnudo 1x70mm2*".

*Se ha realizado una corrección aritmética a la empresa "CONSORCIO VEGA S.A. – CONSTRU-METAL", debiendo ser el monto total de la oferta, Gs. 780.000.500 (setecientos ochenta millones quinientos guaraníes).

Criterios Técnicos:

Seguidamente, se verifican las Especificaciones Técnicas descriptas en la oferta de la empresa "CONSORCIO VEGA S.A. – CONSTRU-METAL", solicitadas en el P.B.C, encontrándose que la misma cumple con todas las Especificaciones Técnicas requeridas.

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto, es recomendación de este Comité, adjudicar a la empresa **"CONSORCIO VEGA S.A. – CONTRU-METAL"**, por un monto total de **G 780.000.500** (setecientos millones quinientos guaraníes) IVA incluido, como resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2011, *"Reacondicionamiento de la Instalación Eléctrica del Instituto Dr. Andrés Barbero"*.

Sr. José Gaona Encargado de Control Interno	*Srta. Gloria Ortiz* Encargada de Rendición de Cuentas	*Sr. Juan Carlos Reyes* Jefe de Patrimonio y Edificios
Lic. María Isabel Mira Yelsi Jefe de Presupuesto	*Abog. Clara Rodríguez* Técnico de Recursos Humanos	*Ing. Ruben Dario Vera* Representante Técnico
Ing. Vanderley Espinola Oliveira Representante Técnico	*Prof. Lic. Rosalia Rodríguez de López* Directora General	